

Expediente: **1421/18-I1**
Carátula: **CFN S.A. c/ GORDILLO NANCY ELENA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **29/04/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GORDILLO, NANCY ELENA-DEMANDADO
23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS-POR DERECHO PROPIO
23231174699 - C.F.N. S.A., -ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 1421/18-I1



H20441465834

JUICIO: CFN S.A. c/ GORDILLO NANCY ELENA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1421/18-I1.-

//////////Presento a Despacho, informando a S.S. que el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco, tiene a su favor para percibir la suma de \$24.155,87.- en concepto de planilla firme de honorarios. Informo además que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$37.402,87.- al 12.04.2024, constancias de CBU del banco Itaú Argentina S.A., de Afip, copia de D.N.I y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Asimismo, informo que el sistema de Banco Macro S.A., automáticamente calcula aportes a deducir por Impuesto a las Ganancias por la suma de \$1.932,46. Secretaría, 26 de abril de 2024

CONCEPCIÓN, 26 de abril de 2024.

I.- Agréguese y téngase presente el informe bancario, las constancias de Afip, CBU del Banco Macro y el certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría que el letrado Luis Eduardo Perez Capozucco tiene a su favor para percibir la suma de \$24.155,87 en concepto de planilla firme de honorarios : a) Transfiérase la suma de \$29.228,60.- (Pesos: veintinueve mil doscientos veintiocho con 60/100), en concepto de pago total de planilla firme de honorarios, discriminada de la siguiente forma: \$24.155,87 por honorarios, menos \$1.932,46 por 8 % de aportes Ley 6059 a cargo del letrado Luis E. Pérez Capozucco, más \$5.072,73 correspondiente al 21% de IVA más \$1.932,46 en concepto de Aportes a deducir por Impuestos a las Ganancias, a favor del Dr. Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809538616156, CBU MACRO N°2850608750095386161565, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°09900911000, CBU N°2590102110099009110000, del Banco Itaú Argentina S.A., titular Luis Eduardo Perez Capozucco, DNI N°23.117.469, CUIT 23231174699, MP N°2.100; b).- Transfiérase la suma de \$4.348,04.- (Pesos: cuatro mil trescientos cuarenta y ocho con 04/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$2.415,58 10% y \$1.932,46 8%), sobre honorarios regulados al letrado Luis Eduardo Perez Capozucco, desde la cuenta Macro N°560809538616156, CBU MACRO N°2850608750095386161565, abierta a nombre de este juicio

y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **IV.-** A tal fin, líbrese oficio al banco Macro S.A.-CNG

Actuación firmada en fecha 26/04/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.